



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0004

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚM. 08 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), CON MOTIVO DEL EMPATE ENTRE DOS OFERENTES EN SUS OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" COMO RESULTADO DE LA RECTIFICATIVA DE ACTA DE ADJUDICACION NO. MOPC-RECT-062-2021, CON RELACION AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día tres (03) del mes de noviembre del año 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité; debidamente representado por el **Ing. Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.







Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: APROBAR, si procede, los resultados plasmados en Acto Notarial No. 74/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, instrumentado por el Abogado Notario Público, Dr. Anulfo Piña Pérez, con motivo del sorteo para desempate entre dos oferentes; ASFALTO DEL NORTE, S.R.L. Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L., por presentar iguales Ofertas Económicas "Sobre B", para el proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, para la "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...)"*.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, prescribe en cuanto a los actos administrativos que: *"Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo"*.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

II) SOBRE LA INSTRUCCIÓN Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en fecha 10 de febrero de 2021, el **Ing. Nelson Rafael Colon Arache**, Viceministro de la Infraestructura Vial, emitió el Oficio No. VMIV-0127-2021, dirigido al **Ing. Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del cual solicita la aprobación para inicio del proceso de compras correspondiente al **Suministro de Hormigón Asfáltico Caliente**, por un valor estimado de RD\$3,040,000,000.00 (*Tres Mil Cuarenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100*).

RESULTA: Que, en ese mismo orden, fue emitido el Oficio No. VMIV-0128-2021, por el **Ing. Nelson Rafael Colon Arache**, Viceministro de la Infraestructura Vial, dirigido a la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remite la carpeta con información necesaria para el desarrollo del proceso de compra correspondiente, detallado en párrafo anterior.

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio No. DCC-0163-2021, en fecha 12 de febrero de 2021, fue solicitado por la **Licda. Carina Cedano**, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al **Licdo. Virgilio de los Santos**, Director Financiero, recibido en misma fecha, la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "3012-Carreteras y Paisajes", por un monto de Tres Mil Cuarenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,040,000,000.00).

RESULTA: Que, en fecha 16 de febrero de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG16134163465761B1yy, de fecha 15 de febrero de 2021, por un monto Tres Mil Cuarenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,040,000,000.00), para la "Contratación para Trabajos de Obras Viales y Hormigón Asfáltico Caliente, a nivel Nacional".

RESULTA: Que luego de obtenido los fondos fue elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el pliego de condiciones específicas para la adquisición correspondiente, el cual una vez finalizado fue remitido a la Dirección Jurídica para fines revisión y si procede la emisión del Dictamen Jurídico.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones, el Director General Legal de la institución contratante emitió el Dictamen Jurídico de Pliego de Condiciones Específicas, lo cual fue posteriormente sometido al Comité de Compras y

Contrataciones para sustentar el expediente, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha 15 de abril de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-014-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, llevado a cabo para la "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL".

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, llevado a cabo para la "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL", a través de periódicos de circulación nacional los días 19 y 20 de abril de 2021 en El Caribe y El Listín Diario, como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

RESULTA: Que en fecha 17 de junio de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-RECT-13-2021, fue sustituido un perito designado para el proceso de evaluación de las propuestas.

RESULTA: Que en fecha 02 de julio de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADPR-002-2021, fue prorrogado el cronograma de actividades del proceso, a fines de extender el plazo otorgado a la comisión de peritos para la evaluación de las ofertas técnicas Sobre A.

RESULTA: Que en fecha 15 de julio de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-031-A-2021, fue aprobado el informe de evaluación preliminar de la oferta técnica de subsanación.

RESULTA: Que en fecha 25 de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADPR-003-2021, fue prorrogado el cronograma de actividades del proceso, a fines de extender el plazo otorgado a la comisión de peritos para la evaluación final de las ofertas técnicas Sobre A, en aras de rendir el informe de evaluación final donde se indican los oferentes habilitados y no habilitados para participar en la apertura de la oferta económica Sobre B.

RESULTA: Que en fecha 01 de septiembre de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADPR-004-2021, fue prorrogado el cronograma de actividades del proceso, a los fines de habilitar un plazo prudente para que el Comité de Compras y Contrataciones discuta el informe de evaluación de las ofertas técnicas Sobre A subsanadas, en aras de emitir el acta administrativa que aprueba el informe de evaluación final donde hacen constar los oferentes habilitados y no habilitados para participar en la apertura de la oferta económica Sobre B.

RESULTA: Que en fecha 08 de septiembre de 2021, mediante Acto Administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-ADIF-039-2021, fue aprobado Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica, donde se hace constar los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura del sobre B, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, para la "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL".

RESULTA: Que en fecha 13 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante Acto Administrativo No. MOPC-RECT-034-2021, se rectifica el informe técnico final y los oferentes habilitados y no habilitados "Sobre A".

RESULTA: Que en fecha 23 de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), mediante Acto Administrativo No. MOPC-RECT-037-2021, se rectifica el informe técnico final y los oferentes habilitados y no habilitados "Sobre A".

RESULTA: Que en fecha 07 de octubre del año dos mil veintiuno (2021), mediante Acto Administrativo No. MOPC-RECT-042-2021, se rectifica el informe técnico final y los oferentes habilitados y no habilitados "Sobre A".

RESULTA: Que, concluida la fase antes mencionada, en fecha 07 del mes de octubre del año 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC el informe de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, siendo el mismo aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acta de Adjudicación No. MOPC-ADJ-040-2021.

RESULTA: Que en fecha 01 de noviembre de 2021, fue emitida el acta rectificativa de adjudicación No. MOPC-RECT-062-2021, mediante la cual se aprobó parcialmente el informe rectificativo correspondiente. Que, mediante el acta citada anteriormente, se transparentan los montos con relación al itbis, y se modifica la parte dispositiva del acta de adjudicación No. MOPC-ADJ-040-2021, de fecha 07 de octubre de 2021. Que, como resultado de la aprobación parcial del informe por parte del comité de compras y contrataciones, resultaron empatados los oferentes ASFALTO DEL NORTE, S.R.L. Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L., en consecuencia, se convocó a los oferentes empatados y a los interesados a participar en un sorteo a los fines de definir el oferente a adjudicar.

III) SOBRE EL ACTA DE COMPROBACION

RESULTA: Que, luego de ser emitidos los actos administrativos mencionado previamente, y haber agotado cada etapa del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, según establecido en el cronograma del pliego de condiciones y detallado en la sección I del presente acto, mediante acta No. MOPC-RECT-062-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, fue modificada la parte dispositiva del acta de adjudicación No. MOPC-ADJ-040-2021, resultando en

un empate entre los oferentes ASFALTO DEL NORTE, S.R.L. Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.

RESULTA: Que, así las cosas y tras verificar la situación del empate contenida en el acta No. MOPC-RECT-062-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a dar las instrucciones para realizar el proceso de sorteo para el desempate entre los dos oferentes, según lo establecido en el artículo 4.2 de la sección IV del Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, llevado a cabo para la "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL".

RESULTA: Que en atenciones a lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, en fecha 02 de noviembre del 2021, se procedió a notificar a todos los interesados, para la celebración del de sorteo de desempate entre "ASFALTO DEL NORTE, S.R.L. Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.", a realizarse en fecha 02 de noviembre del 2021.

RESULTA: Que se procedió a colocar en una tómbola los nombres de las dos empresas que presentaron empate; "ASFALTO DEL NORTE, S.R.L. Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L." y a realizar el sorteo para el desempate, según consta en el Acto Notarial No. 74/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, instrumentado por el Abogado Notario Público, Dr. Anulfo Piña Pérez, el cual arroja el resultado siguiente:

...fue llamado el Ingeniero RAMÓN GABRIEL AGUILERA, representante de la empresa CONSTRUCTORA AGUILERA, S.R.L., y quien además dijo presidir la Asociación Nacional de Productores de Asfalto (ANPRAS), para procediera a extraer, al azar, del frasco de cristal transparente una de las tirillas de papel en que figuraban escritos los nombres de la empresas empatadas en sus ofertas económicas, las cuales de manera pública habían sido introducidas por mí Notario Público requerido al efecto. Y una vez hecho esto, a la vista de todos los presentes, el Ingeniero RAMÓN GABRIEL AGUILERA procedió a sacar al azar una cualquiera de las tirillas de papel previamente introducidas en el frasco de cristal transparente, pasando esta al Notario actuante, que de inmediato pasó a leer en voz alta el nombre escrito en dicha tirilla de papel extraída, correspondiendo la misma a la empresa ASFALTO DEL NORTE, S.R.L., siendo mostrado dichas tirillas y su escritura a todos los presentes, resultado ganadora dicha empresa del SORTEO realizado al efecto A continuación, para mayor transparencia del proceso de SORTEO PARA DESEMPATE DE OFERTAS ECONÓMICAS se procedió a extraer la otra tirilla de papel que reposaba en el frasco de cristal transparente usado como urna, la cual me fue entregada y leída por mí, Notario Público infrascrito, pudiendo comprobar que en dicha tirilla de parel se encontraba escrito el nombre de la empresa EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L., con lo que

he podido comprobar que en efecto se trata de la misma tirilla de papel y que dicho SORTEO se realizó en igualdad de condiciones para ambos oferentes. Concluido el referido proceso de sorteo, el infrascrito Notario Público preguntó a los oferentes presentes si tenía alguna observación u objeción sobre el procedimiento de sorteo y sus resultados, expresando toda su conformidad...

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión (...)”.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y tomando en consideración que los peritos son funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, ya sea de la entidad contratante, de otra entidad pública o contratados al efecto para tales fines y que colaborarán asesorando, analizando las propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El Informe Rectificativo Evaluación de las Ofertas Económicas “Sobre B”, de fecha 25 de octubre de 2021.

VISTO: La notificación a todos los interesados, en fecha 02 de noviembre del 2021, para la apertura del de sorteo de empate de la oferta económica.

VISTO: El acta de comprobación No. 74/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, instrumentado por el Notario Público, Dr. Anulfo Piña Pérez.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:









RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, los resultados plasmados en Acto Notarial No. 74/2021, de fecha 02 de noviembre del 2021, instrumentado por el Abogado Notario Público, Dr. Anulfo Piña Pérez, con motivo del sorteo para desempate entre dos oferentes; **ASFALTO DEL NORTE, S.R.L. Y EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO (ECOCISA), S.R.L.**, de sus Ofertas Económicas "Sobre B", relativas al proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0004, para la "CONTRATACION PARA TRABAJOS DE OBRAS VIALES Y HORMIGON ASFALTICO CALIENTE, A NIVEL NACIONAL".

SEGUNDO: ADJUDICA, al oferente **ASFALTO DEL NORTE, S.R.L.**, con monto a ser contratado ascendente a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$ 210,000,000.00), valor que incluye los Costos Directos e Indirectos e ITBIS; habiendo sido revisadas sus ofertas de las partidas a COTIZAR con Precios Unitarios sin ITBIS que ascienden a once mil novecientos noventa y tres pesos con 14/100 (RD\$ 11,993.14); como resultado del sorteo instrumentado por el Abogado Notario Público, Dr. Anulfo Piña Pérez, de fecha 02 de noviembre del 2021.

TERCERO: RATIFICA, a los oferentes adjudicados mediante acto administrativo No. MOPC-RECT-062-2021, de fecha 01 de noviembre de 2021.

CUARTO: DECLARA, que los oferentes adjudicados con relación al proceso de referencia son:

ZONA A, REGION GRAN SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA, (LOTES 1,2,3,4 Y 5), DISTRITO NACIONAL, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA

ZONA A	No.	OFERENTE	VALOR DE PARTIDAS A COTIZAR (RD\$)	VALOR DE PARTIDAS FIJAS MOPC (RD\$)	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO A SER CONTRATADO POR LOTE (RD\$)
R E D O G O N I S M T Ó A I E N N N T G P G O L R A Y T N A	A-1	ECOVIAL,	8,837.17	422,260.92	431,098.09	200,000,000.00
	A-2	TECNOLOGIA ASFALTICA	9,595.95	418,963.42	428,559.37	200,000,000.00
	A-3	RIZEK	10,908.58	398,053.60	408,962.18	200,000,000.00
	A-4	CALICHE	11,993.14	422,260.93	434,254.07	200,000,000.00
	A-5	ANTIGUA INVESTMENT	11,993.14	422,260.93	434,254.07	200,000,000.00
TOTALES RD\$						1,000,000,000.00



ZONA B, REGION SUR I, LOTES 6,7,8 Y 9, PROVINCIAS SAN CRISTOBAL, PERAVIA, SAN JOSE DE OCOA, AZUA Y SAN JUAN

ZONA B	No.	OFERENTE	VALOR DE PARTIDAS A COTIZAR (RD\$)	VALOR DE PARTIDAS FIJAS (RD\$)	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO A SER CONTRATADO POR LOTE (RD\$)
R S U R I Ó N	B-1	CETSA	11,704.35	396,056.15	407,760.50	200,000,000.00
	B-2	LOSUNG	11,109.40	422,260.93	433,370.33	200,000,000.00
	B-3	ANTILLEAN	11,221.39	422,260.93	433,482.32	200,000,000.00
	B-4	CONSTRUCTORA FRONTERIZA	11,907.02	422,260.93	434,167.95	200,000,000.00
TOTALES RD\$						800,000,000.00

ZONA C, REGION SUR II, LOTES 10,11 Y 12, PROVINCIAS BARAHONA, BAHORUCO, INDEPENDENCIA, PEDERNALES Y ELIAS PIÑA

ZONA C	No.	OFERENTE	VALOR DE PARTIDAS A COTIZAR (RD\$)	VALOR DE PARTIDAS FIJAS (RD\$)	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO A SER CONTRATADO POR LOTE (RD\$)
S U R I I	C-1	ARIDOS	11,996.03	422,260.93	434,256.96	210,000,000.00
	C-2	ARTIGAR	11,993.14	422,260.93	434,254.07	210,000,000.00
	C-3	ANDALAR - CAPPING	11,993.17	420,928.72	432,921.89	210,000,000.00
TOTALES RD\$						630,000,000.00

ZONA D, REGION ESTE, LOTES 13, 14, 15, 16, 17, PROVINCIAS SAN PEDRO DE MACORIS, LA ROMANA, EL SEIBO, HATOMAYOR Y LA ALTAGRACIA.

ZONA D	No.	OFERENTE	VALOR DE PARTIDAS A COTIZAR (RD\$)	VALOR DE PARTIDAS FIJAS (RD\$)	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO A SER CONTRATADO POR LOTE (RD\$)
R E E S T E Ó N	D-1	F.DILSA	11,250.73	422,260.93	433,511.66	200,000,000.00
	D-2	REMIX	11,980.80	422,260.93	434,241.73	200,000,000.00
	D-3	ARQUINTEX	11,992.68	422,261.58	434,254.26	200,000,000.00
	D-4	ALBA SANCHEZ	11,992.71	526,338.41	538,331.12	200,000,000.00
	D-5	PORTIER CONSTRUCTORA, S.R.L.	10,473.30	422,260.93	432,734.23	200,000,000.00
TOTALES RD\$						1,000,000,000.00

M

OC

JM

D

Q



ZONA E, REGION NORTE, LOTES 18,19,20, 21, 22, 23 y 24 LA VEGA, SANTIAGO, SANTIAGO RODRIGUEZ VALVERDE, MONTECRISTI PUERTO PLATA Y DAJABON, SANCHEZ Y SAMANA

ZONA E	No.	OFERENTE	VALOR DE PARTIDAS A COTIZAR (RD\$)	VALOR DE PARTIDAS FIJAS (RD\$)	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO A SER CONTRATADO POR LOTE (RD\$)
REGIÓN NORTE	E-1	CONSTRUCTORA INTEGRADA SAS	11,082.55	422,260.93	433,343.48	210,000,000.00
	E-2	GLOBISA, REGION NORTE	11,791.19	422,260.92	433,652.11	210,000,000.00
	E-3	MALESPIN	11,992.89	422,260.93	434,253.82	210,000,000.00
	E-4	MAR	11,993.11	422,257.33	434,250.42	210,000,000.00
	E-5	ASFALTO DEL NORTE, S.R.L.	11,993.14	422,260.93	434,254.07	210,000,000.00
	E-6	CONSTRUCTORA ABREGO, S.R.L.	10,474.19	422,260.93	432,735.13	210,000,000.00
	E-7	CONSTRUCTORA LAS	11,993.28	422,260.93	434,254.21	210,000,000.00
					TOTALES RD\$	1,470,000,000.00

ZONA F, REGIÓN NORDESTE. LOTES 25,26,27,28,29 Y 30, PROVINCIAS MONSEÑOR NOEL, SANCHEZ RAMIREZ, ESPAILLAT, DUARTE, HERMANAS MIRABAL, MARIA TRINIDAD SANCHEZ Y SAMANA

ZONA F	No.	OFERENTE	VALOR DE PARTIDAS A COTIZAR (RD\$)	VALOR DE PARTIDAS FIJAS (RD\$)	MONTO DE LA OFERTA (RD\$)	MONTO A SER CONTRATADO POR LOTE (RD\$)
REGIÓN NORDESTE	F-1	ROALMA	11,779.25	370,328.50	382,107.75	200,000,000.00
	F-2	PEPSOLTECH,	11,992.22	422,260.93	434,253.15	200,000,000.00
	F-3	MOLL	11,993.09	422,257.33	434,250.42	200,000,000.00
	F-4	COPISA	11,993.09	422,257.33	434,250.42	200,000,000.00
	F-5	CAMPOS	11,993.14	422,260.93	434,254.07	200,000,000.00
					TOTALES RD\$	1,000,000,000.00

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.





Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, a las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Jurídico
Asesor legal y Miembro

Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI y Miembro

Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

